



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXPTE. N° 765-04/2022.-

DECRETO N° **5760** -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 3510-G/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 3510-G/2021, la agente **MARIA ESTER BUSTOS** ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.020;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, por la Dirección Provincial de Presupuesto y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 1 dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL- Ley N° 3161

CARGOS

CATEGORIA

1

2

ARTÍCULO 2°: Designase a **MARIA ESTER BUSTOS, C.U.I.L. N° 23-16216777-4** en el cargo Categoría 2, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G/2020 asignada a la

FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

///...2. CDE. A DECRETO N°

5760

-DH-

Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ley N° 6256, ejercicio 2022.-

ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2° y en virtud de las previsiones del Decreto Acuerdo N° 3510-G/2020, queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y la agente **MARIA ESTER BUSTOS**.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-

[Signature]
NATALIA SILVINA SARAPIURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO